

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 2193 ALIMENTOS Y SOL, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria a celebrar en Las Palmas de GC, en la calle Avenida de los Consignatarios, s/n (Edif. Surpesca), el día 23 de junio del año 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales; propuesta y acuerdo, en su caso, sobre distribución y aplicación de resultados, y censura de la gestión social, todo ello referente al ejercicio 2024.

Segundo.- Establecimiento de una página web corporativa de la sociedad Alimentos y Sol, S.A.

Tercero.- Formalización documental e instrumental, redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.

Derechos de asistencia: de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, la asistencia a la Junta General, podrá realizarse, bien acudiendo físicamente al lugar donde vaya a celebrarse la reunión, o bien mediante conexión telemática de los socios que lo deseen por sistema de videoconferencia utilizando la plataforma informática denominada ZOOM, disponible en [www.zoom.us](http://www.zoom.us), que permite la organización de videoconferencias, actuando la Sociedad como organizadora y anfitriona. Para poder acceder a la videoconferencia, tendrá que acceder a la dirección siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/82927680782?pwd=qgSpMCubE6sOGmUevnFM6vTC5wTaFU.1>; que le permitirá, previa su identificación y reconocimiento del socio o de su representante por el Órgano de Administración de la Sociedad (organizador y anfitrión de la reunión), incorporarse en la videoconferencia y participar efectivamente en la reunión ejercitando los derechos que como socio le correspondan.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes (art. 197 de la LSC,). Asimismo, los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas (art. 272 LSC).

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2025.- El Administrador único Lanzamil, S.A., en su representación, Juan Manuel Freire Rodríguez.

ID: A250021553-1